

(DÉJENSE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA JAVIERA MARCELA PÉREZ GUERRA, EN EL CARGO DE CODIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE PUEBLOS Y JUVENTUDES)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 194-2024, aprobado el 18 de noviembre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216 del 22 de noviembre de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 194-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto el nombramiento de la Compañera **Javiera Marcela Pérez Guerra**, en el cargo de Codirectora del **Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes**, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 30-2024, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 33, del veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.